

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la señora Juez escrito de solicitud de cumplimiento, enviado a través de correo electrónico el 31 de agosto a las 6:16 P.M. reenviado el día de hoy a las 7:45 A.M., a la medida provisional ordenada mediante auto del 25 de agosto consistente en ordenar al representante legal de COOSALUD EPS autorizar y agendar de forma inmediata la cita con especialista en otorrinolaringología requerida por el señor QUINTERO GARCÍA. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

SILVIA JULIANA ARAQUE GARCÍA
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EXP. N°. 2022-104- ACCIÓN DE TUTELA CONTRA COOSALUD EPS Y OTROS
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO QUINTERO GARCÍA

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, respecto a lo manifestado por el accionante relacionado con el cumplimiento de la medida provisional ordenada en auto del 25 de agosto de 2022 a favor del señor CARLOS ALBERTO QUINTERO GARCIA. En ese sentido se dispone:

1. Requerir a ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N°45.479.281 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS DE SALUD Y ACCIONES DE TUTELA COOSALUD EPS-S, y ALEJANDRA MARIA QUIROZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía 63.535.285 en calidad de Gerente de la Sucursal Santander de COOSALUD EPS-S; y JULIANA GIRALDO HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 45.479.281 en calidad de Gerente de la Regional Nororiental de COOSALUD E.P.S.-S, según certificado de existencia y representación legal, para que en forma INMEDIATA procedan a dar cumplimiento a la medida provisional ordenada el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) consistente en ordenar al representante legal de COOSALUD EPS autorizar y agendar de forma inmediata la cita con especialista en otorrinolaringología requerida por el señor QUINTERO GARCÍA.

CÚMPLASE

LEDA CAROLINA REMOLINA JAIMES
JUEZ